



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 18 de mayo de 2023. Señora juez, le informo que para el día 19 de mayo del corriente año, está programada la audiencia exoneración de cuota alimentaria, conforme lo prevé el art. 392 del CGP, en concordancia con los arts. 372 y 373 Ibídem.

Jesica Altamiranda Madera
Escribiente

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, mayo dieciocho de dos mil veintitrés

Proceso	Exoneración de cuota alimentaria
Demandante:	José Mauricio Morales Arias
Demandado	Carlos Alberto Morales Henao
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00471 -00
Instancia	Única
Decisión	Suspende Audiencia - Requiere

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el estado actual de salud con el cual se encuentra calificado el demandado, ordena quien preside el Despacho que, antes de continuar con la práctica de cualquier actuación en este asunto, deberá el extremo pasivo arrimar el instrumento en virtud del cual asigna persona de apoyo formal para la realización de actos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1996 de 2019, con el fin que, dicha persona de apoyo, garantice el derecho de contradicción y defensa que le asiste a Carlos Alberto Morales Henao.

En virtud de lo expuesto, no se llevará a cabo la audiencia acá programada, hasta tanto se aporte lo acá solicitado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a38e6ffc88b9040757db16bbd5251a94c5273cae28be48963bbf574889126a6**

Documento generado en 18/05/2023 10:40:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>